

DNP Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., viernes 29 de mayo de 2020

SG



Al responder cite este Nro. 20206000581771

Jonathan Cardozo Abraham.0002019@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado 20206000351542

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Nacional de Planeación.

En respuesta a su consulta, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) le informa que el Programa Ingreso Solidario consiste en una transferencia monetaria de \$320.000 pesos a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, afectados en sus ingresos como consecuencia del Covid-19, que no hagan parte de otros programas sociales como "Familias en Acción", "Colombia Mayor", "Jóvenes en Acción" y "Devolución de Iva".

La identificación de la población fue realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) entidad encargada de consolidar y administrar la base maestra y diseñar e implementar el sistema de concentración de los hogares beneficiarios.

El esquema de distribución de los recursos lo realizará el Ministerio de Hacienda en tres etapas:

- La primera, inicio el 07 de abril de 2020, para realizar la Transferencia al beneficiario que se encuentre Bancarizado; esto es, aquellos que cuenten con un producto (cuenta de ahorro, corriente o depósito) en una Entidad Financiera, recibirán un mensaje de texto vía celular por parte de los operadores móviles, y posteriormente contarán con la transferencia de los recursos.
- La segunda, inicio el 22 de abril con la meta de llegar a los beneficiarios no bancarizados; esto es, que no poseen una cuenta o depósito en el sistema financiero recibirán un mensaje de texto en su teléfono celular indicando la entidad financiera en donde deben abrir su producto digital para recibir el apoyo económico. La apertura de un producto digital podrán realizarla por medio del teléfono móvil en siguientes 4 entidades financieras: AVVillas (cuenta digital); Bancolombia (Nequi y Bancolombia a la mano), Davivienda (Daviplata) y Movii (Movii).
- La tercera, para los hogares con los que no es posible realizar la apertura de un producto digital en una Entidad Financiera, se formalizará un giro a través del Banco Agrario u otras entidades que ofrezcan condiciones seguras para la entrega de estos recursos.

Es importante, la actualización de datos en el Sistema del Sisbén del lugar donde figuran inscritos, ya que los involucrados del núcleo familiar son el contacto directo para este beneficio.

Para ser beneficiario del Ingreso Solidario, no se requiere acudir a intermediarios, inscripciones, adquirir bonos, participar en sorteos o llenar formularios.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, habilito en la página web la siguiente dirección electrónica http://ingresosolidario.dnp.gov.co/ para que pueda consultar si su hogar es beneficiario del programa, ingresando su número de documento (cédula de ciudadanía); así mismo, pueda actualizar el número de celular.



DNP Departamento Nacional de Planeación

Finalmente, cualquier orientación sobre el Programa de Ingreso Solidario o actualización de datos, puede hacerla a través del correo electrónico: ingresosolidario@dnp.gov.co o a la línea nacional 018000128770.

Cordialmente,

Servicio al Ciudadano DNP.

Línea Nacional Gratuita de Atención al Ciudadano 018000121221

Conmutador: +57 (1) 3815000 Ext. 11924 11922 11919 11916 11915

https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/consultas-quejas-yreclamos/Paginas/registro-desolicitudes.aspx

Si desea calificar nuestro servicio ingresa a <u>www.dnp.gov.co/califiquenos</u> ¡Su opinión es importante para el DNP¡